

**LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

**LA SUSCRITA CORONEL SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN**

HACE CONSTAR

Que en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN** con, NIT. **800-141-621-0**, como Ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con C.C. No. 65.813.958 expedida en Fresno (Tolima), domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, y el Señor **PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO** mayor de edad, identificado con la C.C. No. **79.704.267**, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, en calidad de **representante legal de la empresa CGI INDUSTRY AND CONTRUCTION GROUP con NIT 901666309-7**, celebraron el contrato **No.080-00-J-EMAVI-GRUAL-2025**, cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, el cual se ejecutó sin novedad hasta el día 15-12-2025.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II

Coronel **LUZ STELLA FRANCO YEPEZ**
Subdirectora Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto

Elaboró:
T2.COLORADO PRADO PAOLA ANDREA
Supervisora del contrato